

**CONVOCATORIA
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÉRITO Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO
32
(JULIO 2024)**

**DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO**

Contenido

1. ANTECEDENTES:	4
2. OBJETIVO:	4
3. ANÁLISIS:	5
4. CONVOCATORIA:	5
5. POSTULACIÓN	6
6. MÉRITO:	7
7. OPOSICIÓN:	8

Índice de Tablas

Tabla 1.Cronograma	6
Tabla 2. Evaluación de méritos	8
Tabla 3.Acción Afirmativa	8
Tabla 4.Componentes a evaluar en la fase de Oposición	9
Tabla 5.Resultados	9

Código:	ISTUL-GTH-2024-18
Fecha de emisión:	1 de julio de 2024

Unidad/Área:	Dirección de Talento Humano
Ubicación:	Av. 10 de agosto y Rumipamba 170515 edificio azul Quito- Ecuador
Nombre responsable:	Ing. Patricia Tapia DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Proceso:	Gestión de Apoyo

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Dr. Ricardo Álvarez VICERRECTOR ACADÉMICO		
Revisado por:	MSc. Willian Quispe DIRECTOR DE DOCENCIA		
Elaborado por:	Ing. Patricia Tapia DIRECCION DE TALENTO HUMANO		
Aprobado por:	MSc. Amada Jacome COORDINADOR DE CARRERA DE ENFERMERÍA		

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
1.0	Creación	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	Diana Jaramillo	14/09/2023

1. ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES DE DERECHO:

- a) Artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, última reforma del 07 de febrero de 2023.
- b) Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), última reforma del 09 de marzo de 2023.
- c) Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del ISTUL, última reforma del 23 de febrero de 2024.

2. ANTECEDENTES DE HECHO:

El concurso es abierto y transparente mediante el cual se convoca a personas internas a la institución, que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de Escalafón Docente y Anexos, Sección II, Art 10 y 12, para el proceso de selección para Profesores titulares correspondiente al periodo académico 32.

La convocatoria será publicada en redes sociales institucionales.

Se convoca a Concurso Público de Merecimientos y Oposición para llenar vacantes de personal académico titular auxiliar 1, de acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO

TITULAR AUXILIAR 1

CARRERAS	DEDICACIÓN
Enfermería	Tiempo Completo

Para el concurso de mérito y oposición se deberán cumplir con los siguientes pasos:

- a) Preparación del proceso (requerimientos de profesores de todas las carreras)
- b) Convocatoria
- c) El concurso se ejecutará siempre y cuando participen para cada puesto al menos tres aspirantes.
- d) En el caso de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos mínimos para concursar, tendrán el mismo derecho de participar
- e) Para la aplicación de las etapas para el concurso de méritos y oposición, se observarán los principios y disposiciones señaladas en la Reglamente de Carrera y Escalafón del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad.

2. OBJETIVO

Realizar un proceso de selección por méritos y oposición para obtener la titularidad de los profesores para el periodo académico 32, cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de carrera y escalafón y cumpliendo con los principios de acción afirmativa.

3. ANÁLISIS

Previo al requerimiento recibido con fecha 1 julio de 2024 por parte de la Coordinadora de Carrera de Enfermería, se realizará el proceso de selección, evaluación y contratación

bajo los criterios de calidad que dirigen el cumplimiento de nuestra misión como institución.

Al ser un proceso totalmente transparente y justo, se socializa con toda la comunidad educativa.

4. CONVOCATORIA:

Una vez autorizado el proceso de selección por mérito y oposición, la Dirección de Talento Humano de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad realizará la convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página Web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad <https://web.itslibertad.edu.ec/trabaja-con-nosotros/> y en Redes Sociales.

La información que se detalla es la siguiente:

- 1.- Categoría
- 2.- Perfiles requeridos
- 3.- Cronograma del proceso

CRONOGRAMA	
Recepción de hojas de vida	Desde 2 al 4 de julio 2024
Valoración de postulantes - fase de méritos.	Viernes 5 de julio 2024
Publicación de Resultados Fase de Méritos	lunes 8 de julio 2024
Desarrollo de la fase de Oposición	lunes 8 de julio 2024
Prueba de Conocimiento	Martes 9 de julio 2024
Clase demostrativa	Martes 9 de julio 2024
Entrevistas	Martes 9 de julio 2024

Definición de terna final	Miércoles 10 de julio 2024
Publicación de resultados concluidos a partir.	Miércoles 10 de julio 2024
Inicio del periodo académico PA 32	Jueves 1 de agosto 2024

Tabla 1. Cronograma del proceso de méritos y oposición

5. POSTULACIÓN

El proceso a seguir para la postulación en la convocatoria será la siguiente:

- La postulación se realizará electrónicamente a través de la página web institucional <https://web.itslibertad.edu.ec/postulacion-istul/>. Se deberá completar la información requerida y cargar la documentación solicitada.
- La postulación se realizará descargando y completando la información solicitada en el Formato de hoja de vida institucional, que se encuentra en la página web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad en la sección TRABAJA CON NOSOTROS.
- Adjuntar el formulario de hoja de Vida Institucional dependiendo del caso, si es profesor del ISTUL debe aplicar en la opción DOCENTE ISTUL y si es Profesor Nuevo debe aplicar en la opción NUEVO POSTULANTE.
- La información registrada en su hoja de vida debe estar Título de Tercer Nivel; Título de Cuarto Nivel; Certificados de capacitación en docencia y profesional afín al área de conocimiento y certificados de trabajo en docencia y profesional afín al área de conocimiento.
- Una vez efectuada la aplicación no podrá modificar la documentación que certifica la experiencia profesional y docente que se adjunta en su hoja de vida.
- Es importante recordar que toda la información de la hoja de vida debe contar con los documentos de respaldo que sustenten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria.

6. MÉRITO:

La Comisión de Evaluación del concurso examinará que las postulaciones cumplan con todos los requisitos establecidos y calificará los méritos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la tabla de calificación correspondiente a esta fase del concurso. Una vez concluida esta etapa, los resultados serán publicados en la página web del ISTUL y notificados electrónicamente a los postulantes. Aquellos postulantes que obtengan en esta fase al menos 30 puntos pasarán a la fase de oposición.

La fase de méritos tendrá una puntuación máxima de 50 puntos, distribuidos conforme a la tabla de calificación de experiencia profesional:

EVALUACIÓN DE MÉRITOS		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PUNTAJE	TOTAL
Título de PHD afín registrada en el SENESCYT	20	MÁXIMO 20 PUNTOS
Título de cuarto nivel afín registrada en el SENESCYT	18	
Título de tercer nivel afín registrada en el SENESCYT	14	
EXPERIENCIA DOCENTE		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	8	
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 6 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	6	
CAPACITACIÓN DOCENCIA MÍNIMO 40 HORAS		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	
51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
CAPACITACIÓN PROFESIONAL MÍNIMO 40 HORAS		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	

51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
		50 PUNTOS

Tabla 2. Evaluación de méritos

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE EXTRA	
Género	2	MÁXIMO 2 PUNTOS
Nacionalidad, pueblos e interculturalidad	2	
Discapacidad	2	

Tabla 3. Acción Afirmativa

7. OPOSICIÓN

En el proceso de oposición se mide el conocimiento que ostentan los postulantes a través de pruebas de conocimientos técnicos y entrevistas.

La fase de oposición estará compuesta por las etapas de: entrevista a cargo de la Dirección de Talento Humano y clase demostrativa a cargo de la Coordinación de Carrera respectivamente, con un puntaje máximo de 50 puntos, de los cuáles 12,5 puntos equivale a la prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra, 31,50 puntos de la clase demostrativa y 6 puntos de la entrevista:

Componentes a evaluar en la fase de Oposición	Puntos
• Entrevista	6
• Valoración Psicológica	No tiene puntaje
• Prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra.	12.50
• Clase Demostrativa	31.50
PUNTAJE FINAL	50

Tabla 4. Componentes a evaluar en la fase de Oposición

Una vez concluida esta etapa, la Dirección de Talento Humano recibe los informes de resultados elaborados por la Coordinación de Carrera, los mismos que serán publicados en la página web del ISTUL y notificados a los postulantes electrónicamente con los resultados del concurso.

No	NOMBRES COMPLETOS	CI	COORDINACIÓN	TOTAL MÉRITOS	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL FINAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	XXXXX	095222X	MEC	5	2.5	10	GANADOR	
2	XXXXX	095222X	MEC	2	1	5	NO FAVORECIDO	

Tabla 5. Resultados

IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN. - Los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso ante la Comisión de Evaluación del Concurso de Mérito y Oposición, dentro del término de 2 días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. La Comisión de Evaluación, resolverá sobre las impugnaciones en el término de 5 días.

TRIUNFADOR. - Se declarará triunfador al aspirante que hubiere obtenido el mayor puntaje sumadas las calificaciones en el concurso en las fases de Merecimientos y Oposición.

Una vez receptados los informes de méritos y oposición, la Dirección de Talento Humano realizará un registro de los resultados del concurso, y dentro de un plazo de 2 días se notificará al Vicerrectorado Académico mediante acta sobre la declaratoria de los perfiles favorecidos.

DOCENTES ELEGIBLES. - En caso de que el ganador de un concurso no acepte su contratación inmediata o se desvincule de la institución dentro de sus dos primeros años de servicio, la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de ese concurso declarará ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación al postulante.

DECLARATORIA DE DESIERTO. - El concurso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ningún aspirante; y,
- b) Si ningún aspirante alcanza la puntuación mínima establecida en los concursos de méritos y oposición.

Si el proceso se declara desierto se notificará a través de la página web institucional.